Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO

MEMORANDO

2000-2022 30 NOV 2022
Ibagué, E-065611

PARA: **Aura Natalia Ramírez Rozo**
Jefe de la Oficina de Contratación municipal

DE: **Carmen Sofía Bonilla Martínez**
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo

ASUNTO: **Limitación a MiPymes - Proceso de Selección de Mínima Cuantía - No. SECOP AI-MC-4420-2022.**

Para conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir por medio del presente, el aviso de limitación a Mipymes, al proceso de Mínima Cuantía bajo el objeto: "***AGR01 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMO DE FERRETERÍA PARA LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGO"***, lo anterior, para que se proceda con la publicación en el Sistema electrónico de contratación Pública SECOP II, el cual según cronograma establecido vence hoy 30 de noviembre a las 6:00 pm.

Cordialmente,

CARMEN SOFÍA BONILLA MARTÍNEZ
Anexos: dos (2) folios.
Proyectó: Fabian Marin Arias
Revisó: Yenny Paola Caicedo

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AI-MC-4420-2022.

La Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en ejercicio de las facultades que le fueron conferidas como ordenador del gasto, según Decreto 1000-0001 del 03 de enero de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a los interesados en participar en el proceso de selección de mínima cuantía No. AI-MC-4420-2022, lo siguiente:

Que de conformidad con el artículo 2, Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se elaboraron los estudios previos requeridos y se publicó la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía No. AI-MC-4420-2022.

Que en aplicación de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección puede ser objeto de limitación a Mipymes con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para tal fin.

Que, conforme a lo anterior, en el cronograma del proceso se estableció como fecha límite para la presentación de solicitudes de limitación a MIPYMES colombianas el 29 de noviembre de 2022, hasta las 06:00 pm.

Que dentro de dicho término se recibió solicitud de limitación a Mipymes por parte de las siguientes empresas: I) **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INNOVACIÓN – ASOCOINN**, II) **C&T SUMINISTROS S.A.S**, III) **FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA "FEDECAMPO"** IV) **FERREIMPORTACIONES DIAZ S.A.S**, V) **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y COMPLEMENTARIOS SAS – INGCOTER** y VI) **SKIP SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTO S.A.S;** cada una aportando lo establecido en numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual resalta lo siguiente:

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, se dio cumplimiento a lo establecido en la norma antes citada para poder proceder con la **limitación a Mipymes** colombianas en el presente proceso de selección, por lo cual se entenderá que los interesados que se encuentren dentro de dicha limitación, deberán dar cumplimiento a lo exigido dentro del

proceso, teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos y la invitación pública, documentos que se encuentra publicados en el SECOP II.

.

En atención a lo anterior, se informa:

PRIMERO: Limítese a Mipymes colombianas el proceso de selección de mínima cuantía No. AI-MC-4420-2022, cuyo objeto es: "***AGR01 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMO DE FERRETERÍA PARA LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGO***", por haberse cumplido con los requisitos establecidos en la citada normatividad.

CARMEN SOFIA BONILLA MARTÍNEZ
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo de Ibagué
Proyectó: Fabian Marin Arias – Contratista.
Revisó: Yenny Paola Caicedo